



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/770

DECRETO

Don Francisco Javier Bello Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado el 9 de Junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Visto el informe del Sr. Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal referido a la constitución de la Bolsa de empleo de funcionario, para la categoría de ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, según el cual “El proceso selectivo extraordinario de estabilización se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, y regido por las Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa, publicadas en BOP número 247 de 29 de diciembre de 2022 y en BOJA número 32 de 16 de febrero 2023.”. Y teniendo en cuenta que el Tribunal Calificador publicó la relación definitiva de aspirantes priorizada según orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos/as, y que dicha relación queda finalmente integrada por todos aquéllos que presentaron la documentación acreditativa de sus correspondientes méritos, capacidades y requisitos.

Es por lo que, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por el Sr Alcalde, conforme al Decreto 2025/3739 de 6 de junio de 2025, se eleva al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, y en cumplimiento de lo establecido en la Base 1.5 “Bolsas de Empleo” de las citadas, vengo en APROBAR lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo propuesta por el Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, para la categoría de Administrativos/as de Administración General, con los aspirantes y según el orden de prelación establecido en la siguiente lista para los nombramientos que durante la vigencia de la Bolsa puedan surgir.

| Orden de prelación | APELLIDOS | NOMBRE | TOTAL CONCURSO (máx. 100) |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| 1. | VIEJO DE FRANCISCO | SUSANA | 100 |
| 2. | RODRÍGUEZ CALA | MARÍA DEL CARMEN | 58,36 |
| 3. | MONGE TRONCOSO | DIEGO FRANCISCO | 52,96 |
| 4. | GARCÍA SALGUERO | VICTORIA EUGENIA | 52,24 |
| 5. | ANGULO BENÍTEZ | MANUEL | 51,16 |
| 6. | HERRERA SÁNCHEZ | ALICIA YOLANDA | 50,08 |
| 7. | ALONSO VALDEOLMILLOS | MYRIAM | 49,72 |
| 8. | GARRIDO GUERRERO | DIANA ISABEL | 49,36 |
| 9. | QUINTELA MOLINA | ROCÍO | 49 |
| 10. | DELGADO FERIA | CRISTINA | 48,52 |
| 11. | MESA DEL TORO | SARAY | 46,84 |
| 12. | ROJAS SALIDO | MANUELA | 45,4 |
| 13. | CONDE DE COZAR | MARÍA DE LOS ÁNGELES | 45,04 |

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/770

DECRETO

| | | | |
|-----|------------------------|-----------------|--------------|
| 14. | VALDÉS ROMERO | PATRICIA | 42,16 |
| 15. | ARANTAVE MOLINA | INMACULADA | 42,16 |
| 16. | SCART ARIAS | ALICIA | 41,08 |
| 17. | JIMÉNEZ EGUREN | LAURA MARÍA | 40 |
| 18. | FERNÁNDEZ SALIDO | MARINA | 40 |
| 19. | ARMADA PACHECO | FRANCISCO JOSÉ | 40 |
| 20. | MAUDUIT ARNIZ | MÓNICA DEL ALBA | 40 |
| 21. | GAVIRA MISEA | RAÚL | 40 |
| 22. | GÓMEZ PIÑERO | VERÓNICA MARÍA | 40 |
| 23. | MANZORRO BALLESTEOS | MARÍA JOSÉ | 40 |
| 24. | RODRÍGUEZ MONFORTE | MARÍA ROSA | 40 |
| 25. | LÓPEZ GÓMEZ | MARÍA | 40 |
| 26. | SUÁREZ OLVERA | MINERVA | 40 |
| 27. | ROMERO SÁNCHEZ | ROCÍO | 36,84 |
| 28. | SÁNCHEZ GARCÍA | GEMA | 36,16 |

SEGUNDO.-Publíquese en el tablón electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, haciendo saber a las personas interesadas que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

OBSERVACIONES:

